



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 339-2015-A/MPMN

Moquegua, 20 ABR. 2015

VISTO: El Informe N° 692-2015-SGPBS/GA/GM/MPMN, mediante el cual se solicita proyectar resolución designado al Jefe de la Oficina de Cooperación Técnica y Mercado Exterior; y;

CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, mediante Informe N° 692-2015-SGPBS/GA/GM/MPMN, la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social remite el expediente del funcionario propuesto para desempeñar el cargo de Jefe de la Oficina de Cooperación Técnica y Mercado Exterior, dependiente de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, nivel F2, según el CAP institucional; para que sea designado bajo el régimen de Contrato Administrativo de Servicios CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, su Reglamento y la Ley 29849

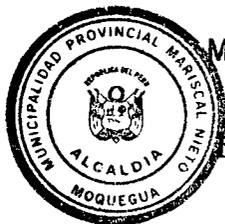
Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Bach. Ing. Ind. JESÚS AMÉRICO ÁLVAREZ VILLARROEL, en el cargo Jefe de la Oficina de Cooperación Técnica y Mercado Exterior, dependiente de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, nivel F2, cargo de confianza, comprendido en el régimen del Contrato Administrativo de Servicios; con eficacia al 01 de abril del 2015.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, con la presente Resolución al interesado para conocimiento y cumplimiento. REMITIENDO copia a la Oficina de Tecnología al Información y Estadística para la publicación en el Portal Institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

D. HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI
ALCALDE